

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16062 *Real Decreto 1238/2010, de 1 de octubre, por el que se indulta a don Mbaye Diop.*

Visto el expediente de indulto de don Mbaye Diop, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, sección primera, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 5 de Zaragoza, en sentencia de 18 de septiembre de 2008, como autor de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de seis meses de prisión y doce meses de multa con una cuota diaria de tres euros, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de octubre de 2010,

Vengo en conmutar a don Mbaye Diop las penas privativas de libertad y de multa pendientes de cumplimiento por otra de 31 de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 1 de octubre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ